

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Dirección General de
Medio Ambiente
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
Avda. de la Cañada s/n
10071 CÁCERES
Teléfono: 927005809

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SIRUELA
Plaza España 22
06650 SIRUELA
(BADAJOZ)

Ref: MACC/PCJ

Asunto: Inhabilitación o precinto barbacoas

Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Medio Ambiente se remite este oficio, en el que se comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que los titulares de lugares especialmente habilitados para hogueras y barbacoas en zonas recreativas o acampada y otras deberán señalar **su prohibición de uso, inhabilitarlas o precintarlas**, durante la Época de Peligro Alto de incendios forestales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la *Orden de 18 de mayo de 2016 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan IINFOEX, y se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2016*.

Según esta previsión normativa, el titular que incumpla dicho precepto, incurrirá en infracción tipificada en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

SEGUNDO: Que se le concede un plazo de **SIETE DÍAS NATURALES** para señalar su prohibición de uso, inhabilitarla o precintar las barbacoas en zonas recreativas o acampada. Transcurrida dicha fecha se vigilará e inspeccionará esencialmente por los Agentes del Medio Natural, y por el personal adscrito al Servicio con competencias en materia de incendios forestales, para comprobar que se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa señalada anteriormente.

TERCERO: Para cualquier consulta o para recibir más información sobre la regulación del uso del fuego y actividades que puedan provocar incendios, puede dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: preifex@gobex.es, y juridica.infoex.@gobex.es.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Cáceres, 20 de julio de 2016

COORDINADOR REGIONAL DEL PLAN INFOEX



Fdo. Miguel Ángel Cotallo de Cáceres